

II) Estudios y cursos realizados, conocimiento de idiomas, así como otros méritos que el aspirante considere oportuno poner de manifiesto.

Tercero.—Durante el proceso de selección que se realizará conforme a lo establecido en el párrafo segundo del artículo 20.1. b) de la Ley 30/1984, podrán realizarse entrevistas personales con todos los candidatos o con alguno de ellos.

Cuarto.—Las ofertas podrán declararse desiertas, por acuerdo motivado, cuando no se encuentre persona idónea para el desempeño de la plaza entre los solicitantes de la misma.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 29 de octubre de 1985.—El Subsecretario, Liborio Hierro Sánchez Pescador.

Ilma. Sra. Directora general de Servicios.

#### ANEXO QUE SE CITA

##### Subsecretaría:

Jefe del Gabinete Técnico de la Subsecretaría. Nivel 30. Requisitos: Pertenecer a Cuerpos, Escalas o Plazas de los grupos A o B (artículo 25, Ley 30/1984, de 2 de agosto). Localidad, Madrid.

Inspector general de Servicios de la Subsecretaría. Nivel 30. Requisitos: Pertenecer a Cuerpos, Escalas o Plazas de los grupos A o B (artículo 25, Ley 30/1984, de 2 de agosto), experiencia en gestión de personal o en puestos de Inspección. Localidad, Madrid.

Subdirector general de Promoción Legislativa, de la Subsecretaría. Nivel 30. Requisitos: Pertenecer a Cuerpos, Escalas o Plazas de los grupos A o B (artículo 25, Ley 30/1984, de 2 de agosto), y estar en posesión del título de Licenciado o Doctor en Derecho. Localidad, Madrid.

Jefe del Servicio Jurídico del Departamento, de la Subsecretaría. Nivel 30. Requisitos: Pertenecer al grupo A (artículo 25, Ley 30/1984, de 2 de agosto), y estar en posesión del título de Licenciado o Doctor en Derecho. Localidad, Madrid.

##### Secretaría General Técnica:

Vicsecretario general técnico, de la Secretaría General Técnica. Nivel 30. Requisitos: Pertenecer a Cuerpos, Escalas o Plazas de los grupos A o B (artículo 25, Ley 30/1984, de 2 de agosto). Titulación superior. Localidad, Madrid.

Subdirector general de Informes, de la Secretaría General Técnica. Nivel 30. Requisitos: Pertenecer a Cuerpos, Escalas o Plazas de los grupos A o B (artículo 25, Ley 30/1984, de 2 de agosto), y estar en posesión del título de Licenciado o Doctor en Derecho. Conocimientos de inglés y/o francés. Localidad, Madrid.

Subdirector general de Gastos Consuntivos, de la Dirección General de Servicios. Nivel 30. Requisitos: Pertenecer a Cuerpos, Escalas o Plazas de los grupos A o B (artículo 25, Ley 30/1984, de 2 de agosto), con experiencia en contabilidad y gestión financiera.

Subdirector general de Organización e Informática, de la Dirección General de Servicios. Nivel 30. Requisitos: Pertenecer a Cuerpos, Escalas o Plazas de los grupos A o B (artículo 25, Ley 30/1984, de 2 de agosto), con experiencia en organización, métodos e informática. Localidad, Madrid.

Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia:

Subdirector general de Planificación y Control de Medios Materiales, de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia. Nivel 30. Requisitos: Pertenecer a Cuerpos, Escalas o Plazas de los grupos A o B (artículo 25, Ley 30/1984, de 2 de agosto), con experiencia en inspección de medios y planificación de recursos. Localidad, Madrid.

##### Dirección General del Servicio Jurídico del Estado:

Jefe del Gabinete de Estudios, de la Dirección General del Servicio Jurídico del Estado. Nivel 30. Requisitos: Pertenecer al grupo (artículo 25, Ley 30/1984, de 2 de agosto), con experiencia en tareas de estudio y aplicación del Derecho Constitucional y Administrativo y en Teoría General del Derecho. Experiencia en trabajos de investigación y publicaciones y en organización de seminarios de estudio. Localidad, Madrid.

##### Dirección General de Protección Jurídica del Menor:

Subdirector general para la prevención de la Delincuencia Juvenil, de la Dirección General de Protección Jurídica del Menor. Nivel 30. Requisitos: Pertenecer a Cuerpos, Escalas o Plazas de los grupos A o B (artículo 25, Ley 30/1984, de 2 de agosto), experiencia en temas del menor y gestión de personal. Localidad, Madrid.

## MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

**22663** ORDEN de 30 de octubre de 1985 por la que se anuncia convocatoria pública para proveer puestos de trabajo por el sistema de libre designación.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 20.1.b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas Urgentes para la Reforma de la Función Pública,

Este Ministerio de Economía y Hacienda acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo a la presente resolución, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Los puestos de trabajo que se convocan por la presente resolución podrán ser solicitados por los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos para el desempeño de los mismos.

La adjudicación de puestos de trabajo a que se refiere el apartado 41, párrafo segundo, de la Orden de 19 de febrero de 1975, cuando implique un traslado de residencia del funcionario seleccionado, se llevará a cabo mediante Orden, a propuesta de la Secretaría General de Hacienda, previo informe de la Delegación de Hacienda a la que corresponda el puesto de trabajo.

Segunda.—Los interesados dirigirán sus solicitudes, independientes, para cada uno de los puestos de trabajo a los que deseen optar, al ilustrísimo señor Subsecretario de Economía y Hacienda, en el modelo de instancia unido a la Resolución de la Subsecretaría de Economía y Hacienda de 13 de mayo de 1985 («Boletín Oficial del Estado» del día 15 siguiente).

Cuando se trate de puestos de trabajo correspondientes a las Delegaciones de Hacienda o de los Tribunales Económico-Administrativos, se cursarán dos solicitudes: Una, dirigida al ilustrísimo señor Subsecretario del Departamento, con la simple relación al dorso de cuantos puestos se solicitan por riguroso orden de preferencia, y, otra segunda, al respectivo Delegado o Presidente, en la que, además de la citada relación, se alegarán los méritos que se estimen oportunos, según los modelos (anexos I y II, respectivamente), que se publican con la presente Orden.

Tercera.—Las solicitudes podrán presentarse dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro General del Ministerio de Economía y Hacienda o en el de la Delegación de Hacienda a que corresponda la vacante, según se trate de puestos de trabajo localizados en Madrid o fuera de Madrid.

Cuarta.—Además de los datos personales y número de Registro de Personal, los aspirantes harán constar en la solicitud su curriculum vitae, en el que consten títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en la Administración, estudios y cursos realizados y otros méritos que se estime oportuno poner de manifiesto, y harán constar detalladamente las características del puesto que vieran desempeñando.

Madrid, 30 de octubre de 1985.—P. D. (Orden de 22 de julio de 1985), el Subsecretario, Miguel Martín Fernández.

(Continuará.)

## MINISTERIO DEL INTERIOR

**22664** RESOLUCION de 28 de octubre de 1985, de la Subsecretaría, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir, mediante libre designación, determinados puestos de trabajo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1.b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, esta Subsecretaría anuncia la provisión, con funcionarios destinados en Madrid, por el procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo de la presente Resolución. Los interesados dirigirán su solicitud, en el plazo de quince días hábiles, a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», al Subsecretario del Ministerio del Interior, Amador de los Ríos, 7, 28010 Madrid, expresando aquellos méritos y circunsta

as que deseen hacer constar, los cuales serán en todo caso debidamente justificados.

Lo que comunico a V. S.

Madrid, 28 de octubre de 1985.-El Subsecretario, Rafael Vera Fernández Huidobro.

Sr. Subdirector general de Personal.

#### ANEXO

Puesto de trabajo: Oficina de Conservación y Supervisión de Proyectos. Nivel: 24. Localización: Oficialía Mayor. Madrid. Número de vacantes: 1. Requisitos mínimos: Pertenecer a Cuerpos o Escalas de los Grupos A o C del artículo 25 de la Ley 30/1984. Mérito preferente: Ser licenciado en Derecho y poseer conocimientos específicos en materia de contratación administrativa y supervisión de proyectos.

**22665** RESOLUCION de 28 de octubre de 1985, de la Subsecretaria, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir, mediante libre designación, determinados puestos de trabajo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1.b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, esta Subsecretaria anuncia la provisión, por el procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo de la presente Resolución. Los interesados dirigirán su solicitud, en el plazo de quince días hábiles, a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», al Subsecretario del Ministerio del Interior, Amador de los Ríos, 7, 28010 Madrid, expresando aquellos méritos y circunstancias que deseen hacer constar, los cuales serán en todo caso debidamente justificados.

Lo que comunico a V. S.

Madrid, 28 de octubre de 1985.-El Subsecretario, Rafael Vera Fernández Huidobro.

Sr. Subdirector general de Personal.

#### ANEXO

Puesto de trabajo: Sección de Protección Civil. Nivel: 20. Localización: Gobierno Civil de Burgos (Burgos). Número de vacantes: 1. Requisitos mínimos: Pertenecer a Cuerpos o Escalas de los grupos A o B del artículo 25 de la Ley 30/1984. Mérito preferente: Haber prestado servicios en puesto de trabajo de similar función o de seguridad, higiene o prevención de riesgos profesionales.

Puesto de trabajo: Vocal Asesor. Nivel: 27. Localización: Delegación del Gobierno en Galicia (La Coruña). Número de vacantes: 1. Requisitos mínimos: Pertenecer a Cuerpos o Escalas del grupo A del artículo 25 de la Ley 30/1984. Licenciado en Derecho o Ciencias Económicas.

Puesto de trabajo: Consejero Técnico. Nivel: 25. Localización: Delegación del Gobierno en Castilla-La Mancha (Toledo). Número de vacantes: 2. Requisitos mínimos: Pertenecer a Cuerpos o Escalas del grupo A del artículo 25 de la Ley 30/1984. Titulados en Ciencias Económicas, e Ingeniero Superior.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

**22666** ORDEN de 29 de octubre de 1985 por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir, mediante libre designación, determinados puestos de trabajo en el Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas, dependiente de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: De acuerdo con lo previsto en el artículo 20.1.b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública,

Este Ministerio ha resuelto anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, de los puestos que se relacionan en el anexo a la presente Orden, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.-Los interesados dirigirán una solicitud para cada puesto de trabajo al que deseen optar al ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, Subdirección General de Personal Funcionario, Nuevos Ministerios, Madrid 28071, en instancias según modelo anexo.

Segunda.-Las solicitudes podrán presentarse dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro de este Ministerio o en los Organismos previstos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Tercera.-Además de los datos personales y el número de Registro de Personal, los aspirantes harán constar en la solicitud su curriculum vitae, en el que figure: Título académico, años de servicios, puesto de trabajo desempeñado en la Administración, estudios y cursos realizados y otros méritos que se estimen oportunos poner de manifiesto, y harán constar detalladamente las características del puesto que vinieren desempeñando.

Cuarta.-Los funcionarios que al amparo de este anuncio obtuviesen destino, no podrán participar durante los próximos dos años en concurso para provisión de vacantes de este Ministerio que se convoquen durante dicho periodo, salvo en el caso de que se hubiere acordado su cese en el puesto de libre designación adjudicado.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 29 de octubre de 1985.-P. D. (Orden de 6 de junio de 1979), el Subsecretario, Baltar Aymerich Corominas.

Ilmo. Sr. Subsecretario.

(Continuará.)

**22667** ORDEN de 31 de octubre de 1985 por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir, mediante libre designación, determinados puestos de trabajo en este Ministerio.

Ilmo. Sr.: De acuerdo con lo previsto en el artículo 20.1.b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública,

Este Ministerio ha resuelto anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, de los puestos que se relacionan en el anexo de la presente Orden, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.-Los interesados dirigirán una solicitud para cada puesto de trabajo al que deseen optar al ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, Subdirección General de Personal Funcionario, Nuevos Ministerios, Madrid-28071, en instancias según modelo anexo.

Segunda.-Las solicitudes podrán presentarse dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro de este Ministerio o en los Organismos previstos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Tercera.-Además de los datos personales y el número de Registro de Personal, los aspirantes harán constar en la solicitud su curriculum vitae, en el que figure: Título académico, años de servicios, puesto de trabajo desempeñado en la Administración, estudios y cursos realizados y otros méritos que se estimen oportunos poner de manifiesto, y harán constar detalladamente las características del puesto que vinieren desempeñando.

Cuarta.-Vienen obligados a solicitar destino a través de este anuncio quienes lo tengan con carácter provisional o se hallen adscritos en comisión a los respectivos puestos de trabajo, así como los que no hayan podido ser acoplados en la nueva estructura.

Quinta.-Además de los puestos que figuran en el anexo, podrán solicitarse los que se estimen de interés, por si quedasen vacantes como resultados de este anuncio.

Sexta.-La efectividad de los nombramientos para los puestos de la Dirección General de la Vivienda será la del día 1 de enero de 1986.

Séptima.-Para los funcionarios que sean destinados a puestos de trabajo ocupados con carácter provisional por funcionarios de nuevo ingreso, el plazo posesorio se contará a partir del día siguiente al del otorgamiento de destino definitivo a éstos.

Octava.-Los funcionarios que al amparo de este anuncio obtuviesen destino no podrán participar durante los próximos dos años en anuncios para provisión de vacantes de este Ministerio que se convoquen durante dicho periodo, salvo en el caso de que se hubiere acordado su cese en el puesto de libre designación adjudicado o que el nuevo puesto suponga promoción profesional para el interesado.

Lo que comunico a V. I.

Madrid, 31 de octubre de 1985.-P. D. (Orden de 6 de junio de 1979), el Subsecretario, Baltasar Aymerich Corominas.

Ilmo. Sr. Subsecretario.